



N° 0011-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 057-2023-ATU/PE

Objeto:

Autorizan transferencia financiera a favor de las municipalidades distritales de la provincia de Lima con las cuales se celebraron convenios de cooperación interinstitucional para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Autorizar la transferencia financiera del Pliego 203: Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU hasta por la suma de S/ 535,497.76 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 76/100 SOLES);
- Correspondiente a la segunda liquidación - 2023, a favor de las municipalidades distritales de la provincia de Lima con las cuales se celebraron convenios de cooperación interinstitucional para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas; conforme a lo establecido en el literal s) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

- MUNICIPALIDAD DE ATE

IMPORTE A TRANSFERIR	113,515.50 SOLES
----------------------	------------------

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO.